

84
y de consiguiente que lo que corresponde a la libre Admini-
stracion en nombrar sobreestante, Operarios, Directores,
y demas anexo al recaudo y mesor gobierno de los Caucales
Pues si asi no fuera no hubiera Administracion libre,
ni ninguno pudiera discutir el mesor gobierno, si otro
le habia de poner el sobreestante, o aquellos q. discurren
se para la mesor Administracion, ni tampoco hubiera
responsabilidad en el fuero interno, ni externo; Ca-
suyo preliminar, cierto, la Junta de Propios y rrenda
uno de los señ. q. la componian el Sr. D. Salazar y ma-
dex estubo nombrado este y otro sobreestante, el am-
ma natural esa, sin que la Ciudad se opusiere, ni otros
en este Ayuntamiento como se ^{Or} manifestase tocante,
Caso cuyo progreso se estubo continuando, y habiendo entrado
en la Junta el que dire igualmente se hizo por esta el
expresado nombramiento hasta que habiendo queuido mu-
dar de mano para tomar interno conocimiento, y se-
en que consistia que la Xercia aung se llenaban los
poroj mucha seze, hasta Portales, y otras cosas para ban
segun lo que resulte de las relaciones y Estados no produ-
zia segun lo q. se consideraba debia permanecer, y
haber de re puesto, quando al minimo tiempo se gastaban en
su recoleccion tan cresido de Caucales, y q. como buen Ad-
ministracion se debian inspeccionar por todos los medios